



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2009 00684 00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	BEATRIZ ELENA CORRALES OTALVARO y otro.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2342V (1653) 1

Se anexa sin trámite adicional la solicitud que antecede, toda vez que en el expediente no se encuentra perfeccionada la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42ee70c5a0ecdac6b802e9b4548ac9ab37f345049cc4425e5f0ff989757478c3
Documento generado en 01/10/2021 12:14:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>